



29º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS (Segunda Parte)

Item 20.

Sr. Presidente,

Al ser la primera vez que tomo la palabra en esta segunda parte del 29 período de sesiones, quisiera agradecerle su liderazgo en las negociaciones y asegurarle el compromiso de mi delegación. Tenemos ante nosotros una complicada tarea y por ello le agradecemos su orientación.

En particular, quisiera mencionar lo señalado en el párrafo 13 de su Nota Informativa sobre la necesidad de ocuparnos en la próxima reunión de la revisión de las Normas y Directrices que deben aprobarse junto con el Reglamento de Explotación. España apoya dicha sugerencia.

Quisiéramos, también, agradecer a la Secretaría la publicación del documento ISBA/29/C/CRP.3, de 3 de junio de 2024 que nos permite conocer el origen de las enmiendas introducidas en el Texto Compilado, y que garantiza una mayor transparencia en el proceso legislativo.

Sr. Presidente,

Con respecto al proyecto de Regulación 35, quisiera manifestar que España ha participado activamente en las negociaciones del grupo de trabajo entre período de sesiones para alcanzar un consenso sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, y ha presentado varios non-papers para su discusión. Pueden consultarse en el sitio web de la Autoridad.

También hemos preparado una propuesta de redacción alternativa que haremos llegar a la Secretaría y que será explicado por nuestro experto el próximo 18 de julio en un evento paralelo organizado por la Representación Permanente de España ante la Autoridad y al que todas las delegaciones y partes interesadas están invitadas.

Como se explicará con más detalle en ese evento, España propone incluir en el Reglamento un sistema de protección de los restos humanos y del patrimonio cultural subacuático basado en un procedimiento de notificación y cooperación, sistema en el que participaran principalmente los Estados miembros — especialmente aquéllos a los que el art 149 de la Convención reconoce derechos preferentes — y el contratista; pero que permite también, en línea con los reglamentos de exploración, la participación de la UNESCO y otras OOI con un interés en la materia, así como otros “stakeholders” interesados, cuya opinión podrá ser tenida en cuenta por el Consejo.



La propuesta de España se centra esencialmente en la protección del patrimonio cultural subacuático **tangible**, pero no olvida el patrimonio **intangible** (incluyendo aquellos objetos tangibles asociados con el patrimonio cultural intangible según se menciona en la Convención de 2003).

España es consciente de la importancia que el resto de patrimonio cultural intangible representa para las comunidades indígenas del Pacífico, por ello, considera que la mejor manera de protegerlo es a través de medidas preventivas, por ejemplo, en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y como resultado de las consultas públicas. Esta es una cuestión que todavía debe ser abordada en el Consejo. Para ello consideramos que el documento presentado por los representantes de los pueblos indígenas en Mayo de 2024, disponible también en el sitio web, puede ser un buen punto de partida para las discusiones.

Como ya he indicado, durante el evento paralelo nuestro experto en Patrimonio Cultural Subacuático podrá responder a todas las cuestiones que quieran plantearse.

Muchas gracias, Sr. Presidente
